Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

En la Villa de Caravaca a veinte y nueve dias del mes de Noviembre de mill seis.os y setenta y siete se junto el Concejo Justicia y Regim.to Combiene a saber el S.r D.n Juan Duran Govern.or por Su Mag.d D.n Fran.co Escagedo Musso muñoz = D.n Ant.o Galindo D.n Ymes Sanchez muñoz = D.n Ant.o Carreño mecgarejo D.n Al.o Conejero marin = D.n Ant.o Carreño mecgarejo Thomas Ximenez Ortiz = D.n Esteban Arnedo D.n Ignacio Ortega Gomez Rec.or

Vistose en este ayuntam.to aviendo mandado D.n Ant.o Fuentes Mendoza la Real provision de Su Mag.d de su consejo o su pleno de Castilla de trece de este mes en que comete a el S.r D.n Fran.co Antonio dardo Colodro Corregidor de Hellin Cuyde de la provision de trigo para el abasto de la Ciu.d de Murcia aunque sea fuera de su Jurisdiccion executando a este fin las ordenes que se le dieren por el S.r D.n Antonio Sevil de Sanchez Cav.ro de la orden de Santiago del consejo de Su Mag.d que tiene a su cargo la superintendencia de lo tocante a la guarda del Cavallero que se padece en aquella Ciu.d su campo y otras partes que para ello se le da comission en forma de pres.te se halla en esta Villa con su aud.a y por el Secret.o de su comission se acho notoria = Dixeron que aviendo embiado el dho S.r D.n Fran.co Antonio Dardo Colodro desde la Villa de Cieza Comission Part.r de Su Mag.d y Pres.te de su Real Cons.o que se presento en este ayuntam.to a primero de Julio de este año